



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0365-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0401-2018-UNHEVAL-VRI, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 204-2017-UNHEVAL-JO/CP, con el cual el Jefe de la Oficina del Centro de Producción y de Servicios solicita autorizar la baja de ganado vacuno perteneciente a los Centros de Producción de Yuyapichis, Conobamba y Kotosh, según un cuadro que adjunta;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 192-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 110-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0042-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales remite el Informe Técnico N° 004-18, donde se concluye y recomienda la baja según lo detallado en el anexo N° 01 y la extracción de los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02101-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DAR DE BAJA, por venta**, once (11) semovientes de ganado vacuno (de raza cruce), de los Centros de Producción Conobamba, Kotosh y Yuyapichis de la Universidad nacional Hermilio Valdizán, cuyas características se detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	ARETE	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO	UBICACIÓN
1.	187879700666	U-666	OMAR	Torete	02/11/2012	S/. 200.00	Conobamba
2.	187879700781	U-781	YOEL	Torete	13/08/2015	S/. 180.00	
3.	187879700806	U-806	CARLOS	Torete	15/03/2016	S/. 200.00	
4.	187879700807	U-807	RUSBEL	Torete	05/05/2016	S/. 200.00	
5.	187879700539	U-539	LOLO	Torete	05/01/2010	S/. 200.00	Kotosh
6.	187879700372	U-372	NANSHI	Vaca	09/06/2006	S/. 200.00	Yuyapichis
7.	187879700396	U-396	ELIAN	Vaca	26/11/2006	S/. 200.00	
8.	187879700462	U-462	CLORINDA	Vaca	21/09/2008	S/. 200.00	
9.	187879700697	U-697	ANALI	Vaca	10/07/2013	S/. 180.00	
10.	187879700794	U-794	LIRIA	Vaca	27/06/2016	S/. 180.00	
11.	187879700810	U-810	DANI	Vaca	16/05/2016	S/. 200.00	

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL Y. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DCP-OC-UBP-Archivo